CONTRATO N° 06 /2016

Entre el **Ministerio de Educación y Cultura** (MEC), con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE, domiciliado para celebración del presente Contrato en Estrella N° 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9°. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para éste acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con C.I.C. N° 845.265, autorizado a suscribir el mismo por el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 28107 de fecha 19 de diciembre de 2016 por una parte, y por la otra la firma **"EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS"** con RUC N° 80021607-5, denominada en adelante LA ASEGURADORA, domiciliada en la calle Independencia Nacional N° 811, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Reinaldo David Pavia Vega, con Cédula de Identidad N° 930.526, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL MEC - PLURIANUAL"- ID 306.035***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL MEC - PLURIANUAL"***, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) La letra del Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato se encuentra previsto en el Rubro 260, FF 10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme al Art. 14 de la Ley Nº 2051/03.

Teniendo en cuenta que la presente contratación pretende la ejecución presupuestaria plurianual, la validez de la contratación para el año 2017 quedará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente para dicho ejercicio y a la correspondiente asignación del Plan Financiero que le corresponda.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **306.035.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado de la ***LCO SBE N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL MEC PLURIANUAL"***, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Cultura, y aa adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 28107 de fecha 19 de diciembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 7 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA CAMIONETA FOTON TUNLAND											
N°	Código de Catálogos	Marca	Año	Placa	Chasis	N° de Ocupantes	Capital a Asegurar 2016	Vigencia	Seguro Solicitado	Precio Unitario por 1 mes (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total por 1 año (12 meses) (IVA Incluido si Corresponde)
1	84131503-001	Foton Tunland	2016	EAJ 465	LVAV2MBB2GJ002883	5	169.700.000	Un Año (12 Meses)	Cobertura Total	541.666	6.499.992
2	84131503-001	Foton Tunland	2016	EAJ 466	LVAV2MBB0GJ002882	5	169.700.000	Un Año (12 Meses)	Cobertura Total	541.666	6.499.992
3	84131503-001	Foton Tunland	2016	EAJ 467	LVAV2MBB1GJ002003	5	169.700.000	Un Año (12 Meses)	Cobertura Total	541.666	6.499.992

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

4	84131503-001	Foton Tunland	2016	EAJ 468	LVAV2MBB4GJ002884	5	169.700.000	Un Año (12 Meses)	Cobertura Total	541.666	6.499.992
5	84131503-001	Foton Tunland	2016	EAJ 469	LVAV2MBB8GJ002015	5	169.700.000	Un Año (12 Meses)	Cobertura Total	541.666	6.499.992
6	84131503-001	Foton Tunland	2016	EAJ 470	LVAV2MBBXGJ002016	5	169.700.000	Un Año (12 Meses)	Cobertura Total	541.666	6.499.992
MONTO TOTAL											**38.999.952**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE LA PÓLIZA DE SEGURO.

El plazo de vigencia de este Contrato y de la **Póliza de Seguro** es de 12 (doce) meses contados a partir de la emisión de la orden de servicio.

7. FORMA DE PAGO.

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo al plan de caja.

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes los efectos de este contrato en aplicación del Art.41 de la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

El plazo de pago de factura a La Aseguradora será como máximo de 60 días contados a partir de la entrega total de las pólizas; y de la presentación de la factura correspondiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Una vez que la Aseguradora reciba la Orden de Servicio correspondiente a cada uno de los Lotes Adjudicados, que será emitida luego de transcurridos los 10 días de notificación, deberán hacer entrega de las Pólizas de Seguro a los **2 (dos) días** corridos posteriores, en la oficina de la **Dirección Administrativa** de 07:00 a 15:00 hs, sito en Oliva Nº 479 casi Alberdi, Edificio Principado.

El período de validez de la Garantía será**: Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas.**

El plazo para reparar los vehículos asegurados en caso de siniestros: 30 (treinta) días hábiles, a partir de la notificación escrita de la Contratante para reparar. En caso de

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

atrasos se aplicará lo establecido en la Sección IV - CGC 26.1 del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Educación y Cultura.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es 10% del valor total del contrato y deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 120 días posterior a la Recepción Definitiva. La Contratante solicitará la extensión de las mismas si fuese necesario.

La Garantía de Cumplimiento será liberada por la Contratante, mediante nota emitida por la Dirección Administrativa, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes/ servicio

11. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento al suministro de los bienes/servicios adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 1% del valor del bien/servicio efectivamente no proveído, por cada 1 (un) día corrido, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en caso contrario, se seguirán aplicando las multas hasta el cumplimiento del Servicio o hasta la rescisión del Contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Dirección de Contrataciones del MEC, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre de 2016.-

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

David Pavia
Vice Presidente
El Productor S.A. de Seguros

EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS
PROVEEDOR

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
REPUBLICA DEL PARAGUAY

EXPIDIO PALACIOS
Director General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE